



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1995 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y SE CONCEDEN LAS VACACIONES DEL PRIMER PERIODO SEMESTRAL DEL AÑO LECTIVO 2024, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES A UNOS DIRECTIVOS DOCENTES VINCULADOS DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **Artículo 16 del Decreto 1045 de 1978**, señala que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante Resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

Que mediante Resolución **3591 del 2023**, la Administración Departamental, estableció el Calendario Académico, correspondiente al primer periodo semestral del año lectivo 2024, el cual para los docentes y directivos docentes las vacaciones inician del 1 al 14 de julio de 2024, en los establecimientos educativos oficiales.

Que los directivos docentes relacionados a continuación solicitaron aplazar las vacaciones correspondientes del al periodo del 1 al 14 de julio de 2024, con el fin de atender asuntos propios del cargo, ellos son los siguientes:

Nombres	Cedula	Institución Educativa	Requerimiento	Fecha aplazada	Periodo a conceder
MARIA ELENA MONTOYA VIZCAINO	57450702	TÉCNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO	ATL2024ER014697 26/06/2024	01 al 05 de julio de 2024	6 al 20 de julio de 2024
RODRIGO ALBERTO NAVARRO JIMENEZ	72303521	SAN JUAN DE TOCAGUA	ATL2024ER014794 27/06/2024	02 al 05 de julio de 2024	6 al 20 de julio de 2024
MONICA DEL SOCORRO QUIROZ BUTRON	32605791	TÉCNICA INDUSTRIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO	ATL2024ER014815 28/06/2024	1 al 7 de Julio de 2024	7 al 21 de julio de 2024
CESAR AUGUSTO CARRILLO DE LA HOZ	72124562	TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN LOS PENDALES	ATL2024ER014832 28/06/2024	02 al 05 de julio de 2024	6 al 20 de julio de 2024

Que una vez estudiada la solicitud de los directivos docentes antes relacionados se pudo verificar que es procedente aplazar y conceder el disfrute de vacaciones correspondiente al primer periodo semestral del año lectivo 2024, el cual para los docentes y directivos docentes inicia el 1 al 14 de julio de 2024.

Que mediante Decreto **000042 del 12 de enero 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.”*

En mérito de lo expuesto este Despacho,



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1995 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y SE CONCEDEN LAS VACACIONES DEL PRIMER PERIODO SEMESTRAL DEL AÑO LECTIVO 2024, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES A UNOS DIRECTIVOS DOCENTES VINCULADOS DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar y conceder el disfrute de las vacaciones correspondientes al primer periodo semestral del año lectivo 2024, a los siguientes directivos docentes:

Nombres	Cedula	Institución Educativa	Requerimiento	Fecha aplazada	Periodo a conceder
MARIA ELENA MONTOYA VIZCAINO	57450702	TÉCNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO	ATL2024ER014697 26/06/2024	01 al 05 de julio de 2024	6 al 20 de julio de 2024
RODRIGO ALBERTO NAVARRO JIMENEZ	72303521	SAN JUAN DE TOCAGUA	ATL2024ER014794 27/06/2024	02 al 05 de julio de 2024	6 al 20 de julio de 2024
MONICA DEL SOCORRO QUIROZ BUTRON	32605791	TÉCNICA INDUSTRIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO	ATL2024ER014815 28/06/2024	1 al 7 de Julio de 2024	7 al 21 de julio de 2024
CESAR AUGUSTO CARRILLO DE LA HOZ	72124562	TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN LOS PENDALES	ATL2024ER014832 28/06/2024	02 al 05 de julio de 2024	6 al 20 de julio de 2024

ARTICULO SEGUNDO: Notificar y enviar copia a los directivos docentes relacionados en la presente resolución y a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los 3/07/2024


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: Jose Alfonso Ternera - Subsecretaria Administrativa y Financiera
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofia Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrativo



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307